



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001

Teléfono 8554235
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL. Norcasia Caldas catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022) paso a Despacho de la señora Juez para informarle que dentro del proceso 2021-0001 sucesión intestada, la parte representante de la señora Luz Elena Pérez Buitrago quien actúa como apoderada por amparo de pobreza, allego Solicitud de Prórroga con el fin de realizar el debido trabajo de Partición y Adjudicación.

Sírvase proveer.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL NORCASIA, CALDAS
Norcasia, Caldas, quince (15 de julio de dos mil veintidós (2022).

Radicado: 2021-00001

En vista de la constancia secretarial que antecede, dentro del proceso en mención, por ser procedente la solicitud incoada por la apoderada y conforme a los lineamientos del artículo 117 del Código General del Proceso, se accede a la prórroga de y se conde del término de cinco (5) días a partir del día siguiente a la notificación por estado de esta providencia.

NOTIFIQUESE

DIANA ESTEFANÍA GALLEGO TORRES
JUEZA

Firmado Por:
Diana Estefania Gallego Torres
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Norcasia - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72c21f9db5eb7561ebf9a6f5a6768dc65495e67408cb321fd9ea7d75337f0ad2**
Documento generado en 15/07/2022 11:57:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>